

PRESENTACIÓN

Se ha hablado mucho sobre la escasa respuesta de los padres a la introducción de la asignatura de educación para la ciudadanía en el currículo escolar. Es verdad que no ha existido mucha información. En una encuesta realizada por COFAPA (Confederación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos) de 1 de octubre de 2008, cuando la asignatura ya se impartía a nivel nacional, se recoge que un 29% de padres de niños en edad escolar aún no había oído hablar de ella. Dejando a un lado el hecho de que la actuación en contra de la misma, vía objeción de conciencia o impugnación del contenido de los textos, siempre exige un esfuerzo especial, pues da la falsa impresión de arriesgar los expedientes académicos de los hijos. Lo cierto es que se ha producido el efecto positivo de la aparición de innumerables asociaciones de defensa de los intereses familiares, que van concienciando a la sociedad de la importancia de la educación y van conformando un tejido social.

Con esta nueva asignatura los padres se han hecho conscientes de que los contenidos dados en la instrucción de sus hijos pueden ser contrarios a sus convicciones y se ha iniciado un clamor. Sabemos de padres que están estudiando la normativa sobre educación, cosa impensable hace poco; profesores que elaboran trabajos sobre medios de defensa jurídica; abogados que gratuitamente llevan recursos en estas materias.

El Documento que presentamos es el resumen de los trabajos más extensos llevados a cabo en el seminario Educación en libertad, habido a lo largo del curso 2008-09 en el Instituto de la Familia de la Universidad San Pablo-CEU, y quiere contribuir a difundir el conocimiento del tema de modo accesible a todos. Los temas jurídicos, básicos en esta materia, son expuestos de modo sencillo para que los padres los puedan comprender, pues son ellos los más interesados en conocer como el Estado les suplanta, adoctrinando en su moral particular y olvidando el principio de subsidiariedad que debe regir la actuación del gobernante.

Uno de las partes más interesantes del trabajo es en el tratamiento de las materias distintas de la educación para la ciudadanía, donde se comprueba que la específica visión estatal impregna todos los contenidos. La traducción del Derecho Comparado italiano y francés no se ha incluido en un mero resumen, pero se recogerá en la edición extensa que esperamos salga a la luz dentro de poco.

El derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación moral y religiosa que esté de acuerdo con sus propias convicciones recogido en el artículo 27, 3º de la Constitución, es contraria a la imposición de ideologías que reduce al hombre a maquina y es contenido esencial de la libertad de educación.

El Seminario, que prosigue su actividad en el presente curso, sigue buscando que se haga realidad esa libertad.

Beatriz Bullón de Mendoza

PLANTEAMIENTOS PREVIOS

EL ESTADO PEDAGOGO. GÉNESIS HISTÓRICA E IDEOLÓGICA

Armando Zerolo Durán

La modernidad nace de un conflicto mal resuelto sobre las posibilidades de la razón y su relación conflictiva con la voluntad. Desde entonces Occidente arrastra un problema con el conocimiento que le lleva a una distorsión de la moral, pues se dice que ya no es posible volver a conciliar la experiencia personal del mundo con la realidad de este.

La traducción política de este problema, que en primer lugar fue teológico, se refleja en un cambio radical de las formas clásicas de gobierno y de la relación entre los gobernantes y los gobernados. En efecto, la tradición política clásica concedía gran valor a la palabra pues era el medio de expresar la verdad común de la *polis*, la *república* o la *ciudad*. La ley, que era, hasta que el positivismo dijo lo contrario, la expresión escrita de esa verdad común que delimitaba el ámbito de las acciones libres, manifestaba el ser permanente de lo humano en el mundo, indicando su origen y, sobre todo, su fin.

El socialismo, que es la ideología política dominante, aspira a poner a la totalidad de la sociedad al servicio del fin del Estado, un fin extraño a los hombres y que pretende obedecer a las leyes materiales de la historia. Según estos principios, como escribe Saint-Simon, los hombres de la nueva religión (*el nuevo cristianismo*) “deben organizar su sociedad del modo que resulte más ventajoso para el mayor número; deben proponerse como meta de todos sus trabajos, de todas sus acciones, el mejorar lo más pronta y completamente posible la existencia moral y material de la clase más numerosa”. Es decir, que el mandamiento del amor al prójimo se traduce en que la sociedad debe organizarnos para encauzar nuestros afectos hacia la ayuda material de la clase más numerosa. Todos los medios sociales deben ponerse al servicio de un único fin que, según Saint-Simon, es la completa mejora de la existencia material.

El problema de Europa ha sido, según el socialista francés, habernos distraído por la perniciosa manipulación de las religiones de nuestro fin real. Así pues, hace falta, por un lado, eliminar la especulación racional y, por otro, la religión, por ser ambas cosas contrarias a la nueva religión, al “nuevo cristianismo”. Hay que cambiar la historia de Europa o, por mejor decir, liberarla de las influencias maléficas que la han acosado durante dos mil años. Y una vez realizado esto, cosa de la que se consideraba muy próximo, “sólo” será necesario “organizar toda la especie humana de acuerdo con el principio fundamental de la moral divina”.

Todo debe encaminarse a mover a la conciencia de cada uno hacia el fin del Estado. El trabajo, de este modo, ya no hay que hacerlo con los cuerpos, sino con las conciencias, por lo cual hay que rechazar la violencia

física como medio. Hay que encontrar un medio más eficaz que mueva lo más íntimo del hombre hacia el fin estatal y lo más útil para ello, el medio más fuerte y más útil, serán “las bellas artes”. Los poetas, los músicos, los pintores y los escultores, los arquitectos han de “hacer que en los fieles nazcan sentimientos de terror o de alegría y esperanza”, y se declara “impía toda doctrina que tenga por objeto enseñar a los hombres cualquier otro medio para obtener la vida eterna que no sea el de trabajar con todas sus fuerzas en mejorar las condiciones de vida de sus semejantes”.

La educación, desde los primeros tiempos del socialismo, es una manipulación afectiva de los hombres para moverlos hacia un fin material externo a ellos, estatal, y que sólo algunos “sacerdotes” conocen. Cualquiera que se oponga al amor ciudadano, que no comulgue con el nuevo credo, será considerado impío y merecedor del rechazo más absoluto. Por ello, la educación ya no compete a los padres, potenciales enemigos de la nación, sino que pertenece al Estado, defensor de la historia y de la humanidad.

La evolución histórica e ideológica que ha concluido en medidas intervencionistas tan exageradas como la imposición de la asignatura de “Educación para la ciudadanía” es complicada y en ella intervienen muchos factores. No obstante, se puede destacar que hay una serie de constantes que nos han llevado a esta barbarie. No hay duda que la transmisión del poder religioso de la Iglesia al Estado y la creación de una religión secular es una de las principales causas del crecimiento desmedido del poder del Estado hasta el punto escandaloso de que usurpa el papel de la familia en la educación de las personas. Tampoco hay duda que la organización socialista de nuestra sociedad ha convertido a la educación en el principal instrumento para crear “ciudadanos”, o amigos del Estado, y para hacer desaparecer a las personas, esos seres nacidos de la oscuridad familiar que vivían en un estado salvaje. Pero quizás lo más grave es que se acabe por aceptar que el fin del hombre no es la trascendencia, sino el Estado. El fin de cada uno de nosotros, en lo que es la perfecta pesadilla totalitaria, es la fusión de nuestra personalidad en la abstracción moralista del Estado, convertido en una suerte de Iglesia atea, con su propia ateología.

ACLARACIONES SINTÉTICAS RESPECTO A EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LA RESISTENCIA AL PODER INJUSTO

Alonso Muñoz Pérez

Todo poder es limitado, y el de la administración educativa del Estado no es una excepción. Vamos a examinar sintéticamente lo que supone EpC, primero señalando qué significa el poder limitado y la resistencia al poder injusto utilizando el ejemplo de un profesor que ordena a sus alumnos ponerse un lazo rosa en el pelo (1). Luego, trataremos de mostrar cómo la asignatura EpC entra en este punto de poder injusto y junto con ella, todo el sistema estatal educativo (2). Por último, tras haber examinado argumentos formales, entraremos a señalar que EpC contribuirá a generar más violencia y desorden social precisamente por su intencionalidad moralizante, concluyendo en que una de las mejores aportaciones positivas que se puede hacer a la actual convivencia es (empezar a) resistirse al poder injusto (3).

1. Elementos de una forma política en cuanto poder limitado

Imaginemos que un profesor de Física exige como criterio de evaluación, el llevar un lazo rosa en el pelo. Es un criterio exterior perfectamente contrastable. El problema no es tanto en la exigencia ridícula cuanto en la falta de capacidad, de legitimidad, de un profesor de Física para poner como criterio de evaluación semejante desatino. Nótese que no es fundamentalmente un problema *material* o de contenido en la exigencia (como si fuera solucionable el problema mejorando el gusto estético o la moda exigida) sino un problema *formal* o de legitimidad. Un profesor de Física no tiene poder para exigir a sus alumnos ponerse un lazo rosa en el pelo. Una ley del Parlamento aprobada por mayoría absoluta y por referéndum que habilite al profesor de Física a exigir a sus alumnos ponerse un lazo no cambia nada: una mayoría casi total de ciudadanos no tiene poder para exigir que otro connacional se vista de esta manera. Por tanto, toda exigencia de un poder que supere los límites de su propio poder es lo que llamamos un poder injusto. No cabe en sentido estricto objeción de conciencia a una moda de lazos que va contra mis gustos estéticos, sino resistencia a un poder que se extralimita, *aun en el caso de que lo que exige materialmente sea en sí mismo bueno*. Un presidente de Gobierno o un guardia civil que obliga a sus ciudadanos a lavarse los dientes antes de dormir no deja de ser injusto por el hecho de que lo que imponga esté bien.

Educación para la Ciudadanía trata de extender entre la población por medios coactivos una visión del mundo que no cuenta con el consenso de toda su población y evaluar actitudes morales. Ante esto no cabe ob-

jeción de conciencia de determinados contenidos (aunque puede ser necesaria esta vía a efectos prácticos), sino la resistencia a un poder injusto porque se extralimita. Como el profesor que obliga a llevar lazos rosas o el policía que obliga a lavarse los dientes.

2. Descripción de la Educación para la Ciudadanía en cuanto a su (i-)legitimidad

El propósito de EpC es *el cambio y reforzamiento de conciencias que permita reproducir el sistema generado por un maestro estatal, para que el Estado y los miembros de la clase política puedan seguir mandando y decidiendo sobre todo lo divino y lo humano sin ningún límite de hecho*. Por eso señaló muy clarivamente Gregorio Peces Barba (uno de los adalides del sistema Mátrix y propulsor de EpC) que la asignatura ya justificaba toda una legislatura. La aceptación, aunque sea por silencio de la opinión pública y de la “sociedad civil”, es ya una aceptación tácita de poderes ilimitados por parte del Estado. Mientras la gente pueda concebir la posibilidad de resistir al poder injusto, el sistema es vulnerable. Pero una vez que la gente haga *subjetiva, privadamente* lo que desee (¡sin límites!) dejará toda consideración de orden y justicia *objetivas* en manos de ese maestro tan simpático que se preocupa no sólo de instruir, no sólo de enseñar, sino también de educar las libertades de todos sus súbditos para que vivan contentos y felices haciendo lo que deseen (privadamente, dentro de sus casas pero ni un milímetro más allá) para que el Estado pueda hacer en lo objetivo, en lo público lo que desee, sin límite, sin criterio, sin resistencia.

3. El mundo Mátrix de EpC y la importancia de resistirse al maestro totalitario

De este modo desterramos la libertad a la esfera de la conciencia sin ninguna consecuencia exterior. Paradójicamente este sistema no soluciona los conflictos sino que los deja latentes. Se conforma un clima público de control moral, donde no cabe expresar que se piensan o sienten determinadas opiniones por miedo a esa especie de sanción penal sin garantías que es el sistema de lo políticamente correcto. Todas las campañas institucionales contra la violencia doméstica, contra el tabaquismo, contra la mala conducción, contra la evasión de impuestos, a favor de la promiscuidad sexual, etc... bombardean a la sociedad con lo que *debe* ser pensado, sentido, realizado, evitado en el foro interno (repito, independientemente de su mayor o menor verdad material).

Con esto culpabilizan a quien tiene un problema subjetivo y se enfada *de hecho* con su mujer, su vecino (que es de otra raza, por ejemplo) o desea fumar, conducir sin cinturón o pagar menos impuestos. Pero hacer sentir culpable a alguien por algo (chantaje emocional) no resuelve el conflicto, sino que –a la larga– lo exacerba. Que es lo que hará EpC en la medida en que se imponga y ninguno –por el sempiterno y prudente temor a la fuerza coactiva– nos opongamos por mor del Derecho y la libertad. Dos instituciones que sí son lo que distingue una sociedad de ciudadanos de otra de súbditos.

LA “IDEOLOGÍA DE GÉNERO” EN LIBROS DE TEXTO DE LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

Carmen Sánchez Maillo

Una de las graves cuestiones que preocupa de la asignatura de “Educación para la ciudadanía” estriba en la inclusión de contenidos en los que se aceptan dócilmente o se proponen abiertamente conceptos e ideas propios de la llamada “Ideología de Género”¹.

Durante estos últimos años venimos escuchando, cada vez con más frecuencia, la expresión “género”. Detrás del uso de esta palabra se esconde toda una ideología que busca hacer salir al pensamiento de los seres humanos de la estructura bipolar hombre-mujer. Quienes proponen esta ideología afirman que las diferencias entre el varón y la mujer, fuera de las diferencias anatómicas, no corresponden a la naturaleza que hace a unos seres humanos varones y a otras mujeres. Consideran que las diferencias en el pensar, obrar, sentir y valorarse a sí mismos el hombre y la mujer son producto de la cultura, que asigna a cada sexo una serie de características que convienen en un momento determinado a la sociedad. Dejan a la libertad de cada cual el tipo de “género” al que se quiere pertenecer. De tal modo que hombres y mujeres heterosexuales y homosexuales, las lesbianas y los bisexuales son simplemente modos de comportamiento sexual que cada persona elige.

Las consecuencias a las que lleva la negación de que haya una naturaleza dada a cada uno de los seres humanos por su capital genético son enormes. Resulta muy necesario que la sociedad conozca y valore todo lo que estos contenidos significan, pues poco a poco, se pretende acostumbrar a la sociedad entera a que adopte este sistema de pensamiento.

Algunos ejemplos de las categorías conceptuales que propone esta ideología, y por tanto que aparecen en los libros de texto que los niños y adolescentes van estudiar son los siguientes:

¹ Para la realización de este artículo nos hemos servido de la obra de ESCANDELL, J., CEBALLOS, J. A., PÁRAMO, A., *La educación para la ciudadanía en los libros de texto*, Encuentro, Madrid, 2008.

- Distinción entre sexualidad y género².
- Descripción de cuatro formas de orientación sexual: hetero, homo, bisex, asexualidad³
- Referencia a distintos tipos de familia entre las que incluyen: monoparental, divorciada, homosexual, reconstituida, nuclear clásica, etc.⁴
- La iglesia aparece como la única opositora al matrimonio homosexual⁵.
- Se explica el matrimonio homosexual como algo totalmente normal⁶.
- Se describe la homosexualidad de este modo: “algo natural como cualquier otra condición del ser humano”.⁷
- Nunca se hace un uso del masculino gramatical para ambos sexos sino que siempre se nombran “niños y niñas” “todos y todas”⁸.
- Se expresa una concepción del cuerpo, del amor y de la sexualidad que los reduce a producto cultural ajeno a toda idea de naturaleza humana⁹.
- Se considera a la familia como una realidad meramente cultural¹⁰.
- Se presenta la homosexualidad como inclinación genética¹¹.
- Se enseña que la sexualidad es el resultado de nuestra autonomía al margen de su significado natural¹².
- Se afirma que la homosexualidad es idéntica en esencia a la heterosexualidad¹³.
- Se describe con toda naturalidad la homosexualidad o la transexualidad como posibilidades afectivo-sexuales.

En primer lugar aclaremos que por “Ideología de Género” en un sentido amplio entendemos un sistema de pensamiento que postula esencialmente que las diferencias entre hombre y mujer no corresponden a la naturaleza sino que son construcciones meramente culturales o convencionales hechas según los roles o estereotipos que cada sociedad asigna a los sexos. Esta ideología afirma que no existen sexos sino roles. El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española divide los sexos en dos: varón y mujer ó macho y hembra. El término *género* se refiere a la lingüística y se aprecian tres géneros: masculino, femenino y neutro.

El *género* es una construcción cultural. No es, ni resultado causal del sexo, ni tan aparentemente fijo como el sexo. Es radicalmente independiente del sexo. Viene a ser un artificio libre de ataduras. El término género no

² Está presente en los libros de las siguientes editoriales: SÁNCHEZ RUBIO, D., (coord.), *Educación para la ciudadanía y los derechos humanos*, ESO Andalucía, Algaída, Sevilla, 2007; Fundación Entreculturas, *Educación para la ciudadanía y los derechos humanos*, Educación Secundaria Obligatoria, Anaya, Madrid, 2007; VILLEGAS GUILLÉN, S., BARRANCO CAMACHO, L., FERNÁNDEZ BERMAR, J., *Educación para la ciudadanía*, ESO, Bruño, Madrid, 2007; ALFARO, C., FERNÁNDEZ, F., HERRERO, M., MEDINA, D., SOLANA, R., *Educación para la ciudadanía*, Ediciones del Serbal, Madrid, 2007; BELLIDO, L., GARCÍA MARTÍN, S., GARCÍA PEÑA, J.L., *Educación para la ciudadanía*, Everest, Madrid, 2007; PEREA RODRÍGUEZ, J., (Coord); *Proyecto Cives. Educación para la ciudadanía y los derechos humanos*, 3º de ESO, Laberinto, Madrid, 2007; MARTÍNEZ TEN, L; TUTS-STERCKX, M., *Mi escuela y el mundo. Solidaridad, educación en valores y ciudadanía*, Los Libros de la Catarata, Madrid, 2005; ABAD PASCUAL, J.J., *Educación para la ciudadanía*, McGraw-Hill, Madrid, 2007; AMODEO ESCRIBANO, M., *Educación para la ciudadanía y los derechos humanos*, Oxford educación, Madrid, 2007.

³ Manual de la editorial Algaída.

⁴ Está presente en los manuales de: Algaída, Bruño, Ediciones del Serbal, Laberinto, Octaedro, Oxford Educación .

⁵ Manual de la editorial Algaída.

⁶ Editorial Bruño.

⁷ Ediciones del Serbal.

⁸ La Catarata de los libros.

⁹ McGraw-Hill.

¹⁰ McGraw-Hill.

¹¹ McGraw-Hill.

¹² Octaedro.

¹³ Octaedro.